

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37411 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1238/2013 negociado 8, con NIG 4109142M20130003397 por auto de 30/07/19 se ha procedido a la reapertura del concurso voluntario del deudor PRODUCTOS ESPEJO SL con CIF: B-41792656, de conformidad con el art. 179 de la Ley Concursal.

2º.- En dicha resolución se acuerda expresamente lo siguiente:

1) La reapertura del presente procedimiento concursal 1238/2013 Negociado: 8 de PRODUCTOS ESPEJO SL, reponiendo en su cargo de Administrador concursal a D. Gregorio Cabeza Méndez, que deberá tomar nueva posesión en el plazo de 5 días.

2) Dicho administrador concursal deberá efectuar en el plazo de un mes la actualización del inventario y de la lista de acreedores, en los términos del art. 180 LC.

3) Publicar la presente resolución mediante Edictos en el tablón judicial electrónico y en el BOE que tendrá carácter gratuito.

4) Contra la presente resolución cabe recurso de reposición.

Sevilla, 5 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190049111-1